Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 5776/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: RIVAS CONSTRUCCIONES PROPIEDAD DEL Sr. Antonio Andrés Rivas- CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA PRE ESCOLAR DE 5,80 M X 6,80 M CON TECHOS DE TEJAS - ESCUELA BASICA N° 2659 VIRGEN DE FATIMA - COMPAÑÍA DESGRACIA CUE con IDNº354818.-----

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal para la **CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA PRE ESCOLAR DE 5,80 M X 6,80 M CON TECHOS DE TEJAS - ESCUELA BASICA N° 2659 VIRGEN DE FATIMA - COMPAÑÍA DESGRACIA CUE con IDNº354818**..y **previsto** en el Presupuesto Anual de Gastos del año 2018 de Recursos (**FONACIDE**) de la Municipalidad de San Pedro del Paraná.

CONSIDERANDO:Que; Realizada la verificación de la oferta, el oferente cuenta con la capacidad requerida para realizar la **CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA PRE ESCOLAR DE 5,80 M X 6,80 M CON TECHOS DE TEJAS - ESCUELA BASICA N° 2659 VIRGEN DE FATIMA - COMPAÑÍA DESGRACIA CUE con IDNº354818.**-es la empresa: RIVAS CONSTRUCCIONES, propiedad del Sr. Antonio Andrés Rivas, con RUC de la empresa Nº 3.706.106-UBICADO EN LA CIIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Itapúa, por la cantidad de Monto **Gs. 126.308.310-(CIENTOS VEINTISEIS TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIIENTOS DIEZ GUARANIES)-IVA inc. --------**

Qué; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.
Qué; para dar cumplimiento al Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.
POR TANTO....
El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa: RIVAS CONSTRUCCIONES - propiedad del Sr. ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC de la empresa: Nº3.706.106.DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DL PARANA – Itapúa, por la cantidad de Monto **Gs. 126.308.310 (CIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOOS OCHO MIL TRESCIENTO DIEZ GUARANIES)-IVA inc., para la- CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA PRE ESCOLAR DE 5,80 M X 6,80 M CON TECHOS DE TEJAS - ESCUELA BASICA N° 2659 VIRGEN DE FATIMA - COMPAÑÍA DESGRACIA CUE con IDNº354818.----------**
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan.
- **ART. 3º) REMITIR** a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

San Pedro del Paraná, 10 de diciembre de 2018

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E.Cáceres Galeano
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner